

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ, SE PRESENTÓ: GLADIS MARLENY CUEVA RODRIGUEZ; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO NO INSCRITO UBICADO EN EL JR. 23 DE SETIEMBRE N° 550, SECTOR 14 "MOLLEPAMPA", DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. POR EL FRONTIS: CON EL JR. 23 DE SETIEMBRE MIDE 13.18 ML. POR EL LADO IZQUIERDO: CON NESTOR RAMOS ALVARADO MIDE 30.05 ML. POR EL LADO DERECHO: CON HENRY WILLIAM IZQUIERDO LARREA MIDE 30.10 ML. POR EL FONDO: CON MANUEL VALENCIA VERA MIDE 13.95 ML. AREA: 407.41 M2. PERÍMETRO: 87.28 ML. EL DERECHO DE PROPIEDAD LE PROVIENE POR HABERLO ADQUIRIDO ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA N° 5687, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2024, OTORGADO POR SOFIA DIAZ MANOSALVA, ALFONSINA DIAZ MANOSALVA DE VASQUEZ, LEANDRO DIAZ MANOSALVA Y ETELVINA DIAZ MANOSALVA, SUSCRITO ANTE NOTARIO ABOGADO HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ, DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA. LOS ANTERIORES ADQUIRIERON MEDIANTE SUCESSIONES INTESTADAS INSCRITAS EN LA PARTIDAS ELECTRÓNICAS N° 11110606 Y N° 11110605 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, DE QUIENES EN VIDA FUERAN BREMILDA MANOSALVA DE DIAZ Y ZENON DIAZ LOZANO, RESPECTIVAMENTE. Y A SU VEZ ÉSTOS ADQUIRIERON EL BIEN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA N° 449, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, OTORGADO POR NORMA VIOLETA RAMOS DE LINARES Y SEGUNDO ASDRUBAL LINARES HUACCHA, SUSCRITO ANTE NOTARIO ABOGADO MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA. LOS ÚLTIMOS ADQUIRIERON MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA N° 4616, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2008, OTORGADO POR SEGUNDO GUILLERMO RAMOS ALVARADO Y NERY MARCELA ALCANTARA HUAMAN DE RAMOS, SUSCRITO ANTE NOTARIO ABOGADO JULIO A. CABANILLAS BECERRA, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA. Y SEGUNDO GUILLERMO RAMOS ALVARADO Y NERY MARCELA ALCANTARA HUAMAN DE RAMOS, ADQUIRIERON EL BIEN MEDIANTE ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN N° 147, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1993, SEGUIDO CONTRA MERCEDES REYES LOPEZ, SUSCRITO ANTE NOTARIO ABOGADO JULIO A. CABANILLAS BECERRA DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA. NOTIFICÁNDOSE POR SER TRANSFERENTES: SOFIA DIAZ MANOSALVA, ALFONSINA DIAZ MANOSALVA DE VASQUEZ, LEANDRO DIAZ MANOSALVA, ETELVINA DIAZ MANOSALVA, ZENON DIAZ LOZANO, BREMILDA MANOSALVA DE DIAZ, NORMA VIOLETA RAMOS DE LINARES, SEGUNDO ASDRUBAL LINARES HUACCHA, SEGUNDO GUILLERMO RAMOS ALVARADO Y NERY MARCELA ALCANTARA HUAMAN DE RAMOS; COLINDANTES, Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2024. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ. NOTARIO ABOGADO. AV. MANCO CAPAC N° 478- LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA.-